



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.917.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - N° 260.075/7 - Fichero N° 71; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4.695, modificada por Ordenanza N° 4.741, se determinaron nuevas Zonas de Estacionamiento Controlado, se fijaron aranceles por fracciones de tiempo, así como también períodos, horarios y excepciones a dichas zonas de estacionamiento.

Que las creaciones de las zonas de estacionamiento buscaban disminuir las congestiones de tránsito de los sectores, causadas por problemas con el estacionamiento, mejorando la disponibilidad de dársenas ocasionadas por la insuficiencia en la rotación de los vehículos estacionados.

Que para que el sistema resulte efectivamente disuasorio respecto a la permanencia de los vehículos estacionados por largos períodos, como al inicio de su aplicación, resulta necesario mantener el valor relativo de la tarifa.

Que asimismo desde el mes de setiembre de 2015, el relevamiento y control del estacionamiento se realiza a través del Convenio Específico Complementario del Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca Técnico institucional, entre la Municipalidad de Rafaela y la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rafaela, significando una erogación que se incrementa en forma conjunta a las distintas variables de la económicas.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase el Art. 3°) de la Ordenanza N° 4.695, modificada por Ordenanza N° 4.741, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 3°) En las arterias referidas en el artículo anterior el estacionamiento será controlado y arancelado de acuerdo a lo siguiente: diez (10) por hora de estacionamiento y cinco (5) por cada fracción de media hora del excedente. "

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



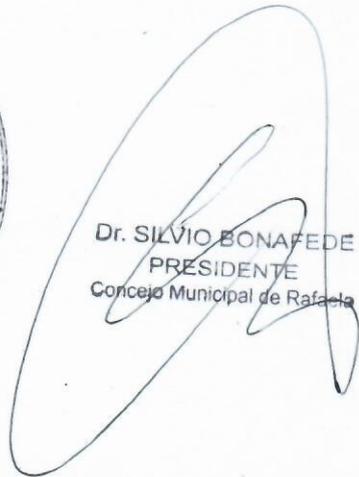
CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del /////
CONCEJO MUNICIPAL DE /////
RAFAELA, a los siete días del /////
mes de diciembre del año dos mil ///
diecisiete.....


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela